2620/2021

AFIP c/ MARENGO GALINDEZ RODRIGO LUIS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

San Miguel de Tucumán,

Al escrito digital de fecha 10/09/2021: agréguese la copia de poder acompañada y téngase por cumplido con lo ordenado en el proveído de fecha 24/08/2021. En consecuencia: Al escrito digital de fecha 18/08/2021: Téngase al Dr. Raúl Matías Mirande por presentado en el carácter invocado, en representación de MARENGO GALINDEZ RODRIGO LUIS en mérito de la copia de poder acompañada. Téngase por constituido domicilio electrónico a todos los efectos legales. Désele intervención. De los planteos efectuados, córrase traslado al Fisco actor por el término de ley. Notifíquese electrónicamente. Asimismo, intímese al letrado presentante al pago de los aportes ley 6059 y del bono profesional correspondiente. Otorgase el plazo de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de comunicar en caso de incumplimiento, dicha circunstancia a la caja de Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **Notifíquese por Secretaría**.-

EBM

Signature Not Verified
Digitally signed by FERNANDO LUIS R POVIÑA
Date: 2021.10.12 10:28:46 ART

#35593480#303609718#20210927105426388